

## SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

### **AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Consuelo, con una superficie aproximada de 91-50-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de La Paz, Baja California Sur.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario.- Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Área Jurídica.

#### **AVISO DE DESLINDE**

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SANTA CONSUELO", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 91-50-00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

La Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio II210.DGOPR.AJ.12828.2023, de fecha 21 de julio de 2023, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación denominado "SANTA CONSUELO", con una superficie aproximada de 91-50-00 hectáreas, ubicado en el municipio de La Paz, Baja California Sur. Asimismo, por diverso II210.DGOPR.AJ.12828.2023 de 21 de julio de 2023, se comisionó perito deslindador para llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento a los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y en el periódico de mayor circulación de la entidad federativa de que se trate con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la Calle Ignacio Allende S/N (segunda planta), esq. Aquiles Serdán, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur. Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las colindancias de ubicación geográfica son las siguientes:

AL NORTE: con **ROSA VIRGINIA Y RANCHO CALIFORNIA**

AL SUR: con **DEMASIAS DE SANTA CONSUELO**

AL ESTE: con **RANCHO CALIFORNIA**

AL OESTE: con **EJIDO EL CARRIZAL**

La Paz, Baja California Sur, a 9 de agosto de 2023.- La Comisionada: Perito Deslindador suscrito a la Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Itzel del Carmen Barreto García**.- Rúbrica.